

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2325  
VALPARAÍSO, 12 de Junio de 2014.**

**VISTOS:**

1.- La necesidad de adquirir Encuesta Experiencia Académica Estudiantes Pregrado NSSE, en el marco del Proyecto Encuesta sobre la Experiencia Académica de los Estudiantes, como parte de la implementación del Modelo Educativo y los procesos de evaluación de los avances, resultados e impactos con su correspondiente retroalimentaciones correctivas, que posibilitarán una mejor y más oportuna intervención en aquellos estudiantes y carreras que presenten indicadores de desempeño deficitarios, para proyecto **"Educativo de la Universidad de Valparaíso y su Plan de Implementación"**, de la Universidad de Valparaíso, aprobado mediante Decreto Exento Nº 3817, de fecha 28 de Junio de 2013.

2.- Lo solicitado en Oficio Nº 252, de fecha 19 de Mayo de 2014, emitido por Director División Académica de la Universidad de Valparaíso, que adjunta formulario de solicitud de adquisición artículo 10 Nº 7 letra K).

3.- Los Términos de Referencia correspondiente a adquisición Encuesta Experiencia Académica Estudiantes Pregrado NSSE, para proyecto **"Educativo de la Universidad de Valparaíso y su Plan de Implementación"**.

- a. **Servicio:** Encuesta Experiencia Académica Estudiantes Pregrado NSSE.
- b. **Descripción:** Encuesta Experiencia Académica Estudiantes Pregrado NSSE.
- c. **Forma de Pago:** El pago del servicio solicitado será cancelado mediante transferencia Bancaria previa recepción conforme de los servicios y tomada razón la Resolución que aprueba el Trato Directo.

4.- La cotización remitida del proveedor **National Survey of Student Engagement Center for Postsecondary Research Indiana University School of Education**.

5.- Que revisado el catálogo de productos y servicios del Portal Mercado Público ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), se ha constatado que el servicio requerido no se encuentra disponible en el sistema de Compras Públicas, y como consecuencia de ello se hace necesario realizar una contratación directa con el objeto de contratar el servicio.

6.- Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 Nº 6 del Reglamento de la Ley 19.886, tratándose de las contrataciones de Bienes y Servicios indicados en el artículo 10 Nº 5 y 7 letras i) y K), de este reglamento efectuados a proveedores extranjeros, que por razones de Idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales u otra de similar naturaleza sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del sistema de información.

7.- Que en este contexto se hizo indispensable la contratación de servicios señalados en los términos de referencia fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), toda vez que el proveedor que cumple con los requisitos técnicos requeridos y la confianza manifestada por la contraparte del proyecto es extranjero y no se encuentra en el portal.

8.- La facultad de requerir a la Contraloría Interna, que tramite en forma urgente y en un plazo no superior a dos días hábiles aquellos actos administrativos que se sometan a su control ex antes.

9.- Lo dispuesto en los artículos 8 letra g) de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y artículo 10 Nº 7 letra k) del D.S. 250 Hacienda de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886.

10.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 05057 de fecha 27 de Julio de 2010, que aprueba el procedimiento que regula la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de los proyectos específicos o singulares de docencia, investigación o extensión.

Y visto, además, lo dispuesto en los D.F.L. Nos. 6 y 147, ambos de 1981, del Ministerio de Educación Pública; en el D.U. Nº 480, de 1983; en el Decreto Exento Nº 01445, de 2011 y el D.E. Nº 04578, de 2011.

**RESUELVO:**

**I.- AUTORIZÁSE** contratar, mediante Trato Directo, a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, al proveedor **National Survey of Student Engagement Center for Postsecondary Research Indiana University School of Education**, domiciliada en 1900 East Tenth Street, Eigenmann Hall, Suite 419, Bloomington, IN 47406, correspondiente a la adquisición Encuesta Experiencia Académica Estudiantes Pregrado NSSE, para proyecto **"Educativo de la Universidad de Valparaíso y su Plan de Implementación"**, por un valor total US\$ 2.500,00.- (dos mil quinientos dólares), impuestos incluidos, según cotización de fecha 02 de Septiembre de 2013.

**II.- EMÍTASE Y APRUEBASE** la orden de compra en soporte papel, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N° 6, del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Y Prestación de Servicios.

**INICIO TRANSCRIPCIÓN**

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO  
RUT 60.921.000-1  
AV.ERAZURIZ N° 1834  
VALPARAISO-CHILE



ADQUISITIONS DEPARTMENT  
DATE: 12.06.2014

**PURCHASE ORDER N° 05-2014**

MR (S) INDIANA UNIVERSITY CENTER FOR POSTSECONDARY RESEARCH 1900 EAST TENTH STREET EINGENMANN HALL, SUITE 419 BLOOMINGTON, IN 47406 U.S.A.      PHONE 812 856 5824	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO DIVISION ACADEMICA BLANCO N° 951 PISO 2° FONDO 56-32-2603186 VALPARAISO - CHILE
--	---

ITEM	QUANTITY	DESCRIPTION	UNIT VALUE	TOTAL VALUE
1	1	ENCUESTA "THE NATIONAL SURVEY OF STUDENT ENGAGEMENT (NSSE) THE COLLEGE STUDENT REPORT" INDIANA UNIVERSITY	US\$ 2.500,00	US\$ 2.500,00
<b>TOTAL</b>				<b>US\$ 2.500,00</b>

RESPONSABLE  
SR. JOSE MIGUEL SALAZAR ZEGERS  
DIRECTOR DIVISION ACADEMICA  
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO



**FIN TRANSCRIPCIÓN**

**III.- PÁGUESE** a la Empresa **National Survey of Student Engagement Center for Postsecondary Research Indiana University School of Education**, la adquisición solicitada, de acuerdo a la orden de compra emitida, contra recepción conforme del servicio por parte del Director División Académica y la toma de Razón de la Resolución que aprueba el Trato Directo.

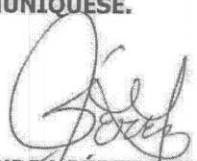
**IV.- IMPÚTESE** el gasto al siguiente ítem del presupuesto universitario vigente, **Ítem presupuestario: A.** De Operación, 3. Transferencia, 3.5 Otras Transferencias.

**V.- DÉSE** cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 letra d) del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Y prestación de Servicios.

**VI.- PUBLÍQUESE** según lo establecido en el artículo 62 N° 6, del decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en la página [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), a través de la remisión de la documentación al correo electrónico [docencia@chilecompra.cl](mailto:docencia@chilecompra.cl).

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA INTERNA, COMUNÍQUESE.**  
**"POR ORDEN DEL RECTOR"**



  
**SANDRA PÉREZ GUAJARDO**  
**ENCARGADA ADQUISICIONES**  
**UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**

**DISTRIBUCIÓN:**

RECTORÍA - PRORRECTORÍA - SECRETARÍA GENERAL - CONTRALORÍA INTERNA - FISCALÍA GENERAL - DIVISIÓN. ADM. Y FINANZAS - DIVISIÓN ACADÉMICA - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES - ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - OFICINA DE PARTES.

SPG/JRB/mgc

